

RESOLUCION N°  
CORRIENTES,

2132

18 AGO 2011

**VISTO:**

El expediente N° 320-27-07-6735/2011 caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACIÓN - TECNOLOGÍA EDUCATIVA - REF. ADJUNTA ANTEPROYECTO DE RESOLUCIÓN DE ADHESIÓN A LOS DICTÁMENES - CAPITAL", y;

**CONSIDERANDO:**

Que en estas actuaciones, la Referente de Educación a Distancia de este Ministerio eleva a consideración anteproyecto de resolución de adhesión a los dictámenes elaborados por la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia.

Que en autos se incorpora dictamen de la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia N° 1.422/2011 correspondiente al Instituto Superior de Formación Docente "TERRAS", con aprobación plena.

Que tomó intervención el Subsecretario de Gestión Administrativa, Programación y Educación de esta Cartera Educativa.

Que resulta aplicable al presente caso las previsiones establecidas en el artículo 8°, inciso b, de la Ley N° 5.549, la Ley de Educación Nacional N° 26.206, la Ley de de Educación Superior N° 24.521 y la Resolución N° 183/2002 del Consejo Federal de Educación.

Sigue Hoja 02///...



2132

- Hoja 02 -  
(expediente N° 320-27-07-6735/2011)

17 8 AGO 2011

///

Que el artículo 7° de la Resolución N° 183/2002 del Consejo Federal de Educación expresa: "Las jurisdicciones se comprometen a no reconocer a las ofertas hasta que las mismas no acrediten el respectivo registro ante "la comisión". La instancia previa ante la Comisión Federal y la inscripción en su registro por parte de las instituciones será de carácter obligatorio y excluyente, tanto para el reconocimiento jurisdiccional como para la validez nacional de los títulos de dichas ofertas educativas."

Que atento a las razones invocadas, y contándose con el dictamen N° 2.585 de la Asesoría Jurídica de este Ministerio de fecha 15 de agosto de 2011, procede el dictado del acto administrativo pertinente;

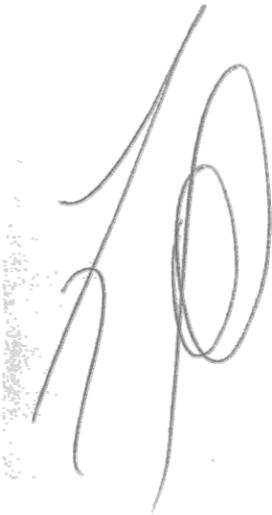
Por ello,

## **EL MINISTRO DE EDUCACION**

### **RESUELVE**

ARTICULO 1°: ADHERIR al Dictamen N° 1422/2011 de la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia, correspondiente al Instituto Superior de Formación Docente "TERRAS", con aprobación plena, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Privada.

Sigue Hoja 03///.





2132

18 AGO 2011



- Hoja 03 -  
(expediente N° 320-27-07-6735/2011)

///

ARTICULO 2°.- LA presente Resolución es refrendada por el Secretario General de este Ministerio.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar y librar copias a quienes corresponda.

NORBERTO SANABRIA  
SECRETARIO GENERAL  
Ministerio de Educación

ORLANDO A. MACCIÓ  
MINISTRO  
Ministerio de Educación